

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33708 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000305/2010 referente al concursado Técnicas y Procesos Agrícolas, S.L., con CIF B31926181, por auto de fecha 2 de septiembre de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte Dispositiva

Decido:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Técnicas y Procesos Agrícolas, S.L.

2º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y de Tafalla, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.Con).

Pamplona/Iruña, 2 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130050641-1